

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dos (02) de Marzo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00560.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 61 del expediente digital) y como quiera que la auxiliar de la justicia designada en el cargo de Liquidadora, no tomó posesión del cargo encomendado dentro del término concedido en auto de fecha 24 de agosto del año 2022 (derivado No. 57 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

REQUERIR a la Dra. PAOLA ALEXANDRA ANGARITA PARDO, quien fuere designada en el presente asunto en el cargo de LIQUIDADORA (derivado No. 57 del expediente digital), para que dentro del término improrrogable de diez (10) días contados a partir del recibo de la comunicación, manifieste al Despacho su aceptación o rechazo al cargo encomendado, so pena de ser relevada del cargo y hacerse acreedora a las sanciones de Ley.-

Por secretaría comuníquese lo anterior al Liquidador, mediante telegrama o a través de cualquier otro medio que sea expedito y eficaz. Déjense las constancias de rigor.-

Vencido el término concedido al Liquidador designado, vuelva el expediente al Despacho a fin de resolver lo que corresponda.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 037, hoy 02 de marzo de 2023. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95fb156bba7c106b82bf96eeb838db0628f71b450ee8f1a70ce8036378992f1e**
Documento generado en 02/03/2023 11:24:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>